



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. DS 3348

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1017 de 2.007(Mayo 09), se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Febrero de 2.006 y el 02 de Febrero de 2.007, a partir del 12 de Junio de 2.007.

Que mediante memorando de fecha Junio 13 de 2.007, la Doctora Martha Lucia Toro Monroy, Jefe de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, solicita se interrumpa, por necesidades del servicio a partir del 13 de Junio de 2.007 el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Catorce (14) días hábiles, indicando como nueva fecha de disfrute el día 06 de Noviembre de 2.007.

Que mediante Resolución No. 1733 del 13 de Junio de 2.007, se le interrumpieron por necesidades del servicio, a partir del 13 de Junio de 2.007 las citadas vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C., quedándole pendiente por disfrutar Catorce (14) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutaría a partir del 06 de Noviembre de 2.007.

Que mediante memorando de fecha Noviembre 02 de 2.007, el Doctor Alfonso Andrés Covaleta Salas, Jefe de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, solicita se aplacé, por necesidades del servicio hasta el 25 de Marzo de 2.007 el disfrute de las citados días hábiles de vacaciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el Veinticinco (25) de Marzo de 2.008, por necesidades del servicio, el disfrute de los Catorce (14) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.



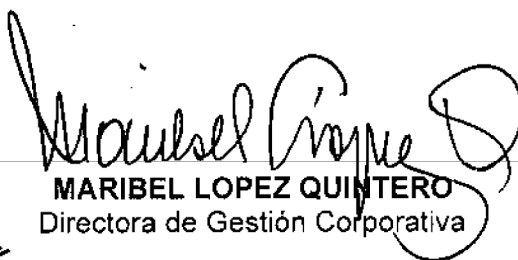
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 025 3348

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones.

- ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Abril de 2.008.
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 02 NOV 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero